



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993)

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003 DE 2026

El Municipio de Mocoa, Putumayo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que se consideren hábiles, a participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003 DE 2026, cuyas condiciones generales se describen a continuación:

OBJETO:	“MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y VIDEOVIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PISCC MUNICIPAL.”
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios, con suministro e instalación de bienes y equipos asociados
PLAZO	SEIS (06) MESES
PRESUPUESTO OFICIAL	MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000,00), incluido IVA
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo
DEPENDENCIA	Secretaría de Gobierno y Política Social

I. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN

La correspondencia será recibida por medio electrónico a través de la sección de mensajes u observaciones dentro del proceso objeto de convocatoria, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Las comunicaciones deberán:

- A. Contener el número del Proceso de Contratación (LP-003 DE 2026).
- B. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso.
- C. Indicar los datos de contacto del remitente, tales como correo electrónico, dirección y número telefónico.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el documento “Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II”.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@mocoa-putumayo.gov.co.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS



1. Objeto del contrato

“MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y VIDEOVIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PISCC MUNICIPAL.”

2. Tipo de contrato

Contrato de prestación de servicios, con suministro e instalación de bienes y equipos asociados. Por la naturaleza y alcance del objeto, la finalidad principal del negocio jurídico consiste en realizar el mantenimiento, modernización y reposición del sistema de cámaras de seguridad y videovigilancia del Municipio de Mocoa, para recuperar y garantizar su adecuada operación y funcionalidad.

Para el cumplimiento integral de dicha finalidad, el contrato comprende de manera complementaria el suministro, reposición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de bienes, equipos y componentes tecnológicos, eléctricos y de comunicaciones requeridos para la intervención del sistema, actividades que se encuentran directamente vinculadas a la prestación principal y constituyen componentes necesarios para la ejecución integral del objeto contractual.

3. Alcance del objeto

El objeto contractual comprende una intervención integral del sistema de videovigilancia municipal que incorpora, entre otras actividades, el mantenimiento preventivo y correctivo, el diagnóstico, la reposición y modernización tecnológica, el suministro e instalación de equipos, la intervención de redes de fibra óptica y eléctricas, y la configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento de los distintos componentes que conforman el sistema CCTV, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y anexos técnicos establecidos por la Entidad.

Las actividades a ejecutar, con sus cantidades y unidades de medida, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (según Anexo Técnico respectivo)	CANT.	UND
1	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a las cámaras de seguridad instaladas CCTV ciudadano del Municipio de Mocoa (Anexo Técnico 1)	78	UND
2	Servicio de suministro e instalación de UPS de 500 watts (Anexo Técnico 2)	49	UND
3	Servicio de empalme de fibra óptica (12, 24 y/o 48 hilos) (Anexo Técnico 3)	86	UND
4	Servicio de suministro e instalación de muflas de fibra óptica (Anexo Técnico 4)	49	UND
5	Servicio de zanjeo y canalización para tendido de cable (Anexo Técnico 5)	294	ML
6	Servicio de mantenimiento de caja de inspección, incluye desmonte y disposición adecuada de escombros (Anexo Técnico 6)	49	UND
7	Servicio de mantenimiento switch de 8 puertos 10/100/1000, con un puerto SFP para fibra óptica (Anexo Técnico 7)	38	UND
8	Servicio de cambio de cámara por una IP con especificaciones técnicas mínimas de zoom de 25X, 8MP (Anexo Técnico 8)	12	UND
9	Servicio de suministro e instalación de cámara tipo bala (Anexo Técnico 9)	7	UND
10	Servicio de suministro e instalación de cable encauchetado 3x12 (Anexo Técnico 10)	540	ML
11	Servicio de sistema de puesta a tierra con varilla en cobre 100% de 1.8 metros, incluida conexión y cable (Anexo Técnico 11)	12	UND



ÍTEM	DESCRIPCIÓN (según Anexo Técnico respectivo)	CANT.	UND
12	Servicio de poda y despeje de árboles (Anexo Técnico 12)	7	UND
13	Servicio de mantenimiento y actualización del firmware de los NVR Hikvision modelo DS96128NI-124 (Anexo Técnico 13)	2	UND
14	Servicio de mantenimiento de UPS de 10 KVA del centro de mando modelo UPO33-20 CDP (Anexo Técnico 14)	1	UND
15	Servicio de mantenimiento de pantalla y videowall de 55" (Anexo Técnico 15)	6	UND
16	Adquisición de planta eléctrica (Anexo Técnico 16)	1	UND
17	Servicio de mantenimiento de cableado estructurado y eléctrico (Anexo Técnico 17)	16	UND
18	Servicio de mantenimiento de equipos de cómputo (Anexo Técnico 18)	16	UND

Las especificaciones técnicas mínimas de cada ítem se encuentran contenidas en los Anexos Técnicos 1 a 18, el Formulario 1 – Formulario del presupuesto oficial y demás documentos del proceso publicados en el SECOP II, los cuales constituyen requisitos de obligatorio cumplimiento.

4. Clasificación UNSPSC

El objeto del proceso se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), así:

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	46171600	Equipo de vigilancia y detección
2	92121700	Servicios de sistemas de seguridad
3	72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
4	43221800	Dispositivos de red óptica
5	43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
6	26121600	Cables eléctricos y accesorios
7	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
8	26111600	Generadores de potencia
9	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
10	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
11	45121500	Cámaras

5. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, específicamente en los puntos donde se encuentran ubicadas las setenta y ocho (78) cámaras que conforman el sistema de videovigilancia municipal, distribuidas en el área urbana, así como en el centro de monitoreo y en la infraestructura tecnológica asociada que requiera intervención para el cumplimiento del objeto contractual.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará por regla general mediante Licitación Pública, salvo que se configure alguna de las causales expresamente previstas para las demás modalidades de selección. El procedimiento se rige por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, y por los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, así como por los Documentos Tipo de licitación pública que resulten aplicables.





El presupuesto oficial supera la menor cuantía del Municipio de Mocoa para la vigencia 2026, fijada en \$490.253.400. Sin embargo, la modalidad no se determina únicamente por la cuantía, sino por la naturaleza y el alcance integral del objeto: aunque algunos bienes individualmente considerados pueden presentar características estandarizadas, la necesidad de la Entidad no consiste exclusivamente en su adquisición, sino en la prestación de un servicio integral y especializado de recuperación, mantenimiento, modernización e integración del sistema de videovigilancia existente, cuya ejecución comprende prestaciones técnicas interdependientes asociadas a las condiciones particulares de la infraestructura instalada. En consecuencia, no se configura causal de selección abreviada ni de otra modalidad especial, y procede adelantar el proceso por Licitación Pública.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES O HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 LO QUE OCURRA PRIMERO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, incluida la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por la Entidad.

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma y podrá ser consultado en la plataforma SECOP II, en la cual se señalarán, entre otras, las fechas de publicación de los avisos, la audiencia de asignación de riesgos, el plazo para presentar observaciones, el cierre y presentación de ofertas, la publicación del informe de evaluación y la audiencia efectiva de adjudicación.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra cubierto por Acuerdos Comerciales, el término entre la publicación del presente aviso y la fecha de cierre respetará los plazos mínimos previstos en dichos acuerdos.

VI. VALOR Y AMPARO PRESUPUESTAL

1. Valor

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000,00), incluido IVA.

Para la determinación de este valor, la Entidad tuvo en cuenta el proyecto identificado con código BPIN 20260000018198, el estudio de mercado realizado mediante las cotizaciones obtenidas y el presupuesto técnico estructurado con los respectivos análisis de precios unitarios, que comprenden los costos directos y el AIU necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; de lo contrario, la oferta será rechazada.

2. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, la Entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto, así:

No. de CDP	F/Expedición	Vigencia	Recurso	Valor
2026002178	22/09/2026	31/12/2026	R.B. SGP – Propósito General	\$1.400.000.000,00





Rubros: 2.3.2.01.01.003.05.02 – Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video y cámaras digitales, teléfonos; 2.3.2.02.01.004 – Productos metálicos, maquinaria y equipo; 2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

No obstante lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la Entidad.

VII. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o a través de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social puedan desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar, y que cumplan con lo establecido en el pliego de condiciones.

VIII. LIMITACIÓN A MIPYME

El presente proceso de selección no es susceptible de limitarse a MiPymes, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que su valor supera el umbral establecido para tal efecto y se encuentra cubierto por Acuerdos Comerciales.

IX. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Mocoa invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al proceso de Licitación Pública No. LP-003 DE 2026, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 de 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales, entre otros) para ejercer su función.

El Municipio de Mocoa suministrará la información y documentación requerida por los ciudadanos, haciendo la salvedad de que el costo de las copias será asumido por los interesados y que las peticiones se resolverán en los términos consagrados en la Ley 1437 de 2011 para el derecho de petición.

X. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que busca. La capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, sin otorgar puntaje, y se acreditarán, en lo pertinente, con el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme al artículo 6 de la misma ley.

1. Requisitos jurídicos habilitantes

Comprenden la capacidad para presentar oferta, celebrar y ejecutar el contrato, verificada conforme a lo establecido en el Capítulo III del pliego de condiciones.

3. Capacidad financiera y organizacional

INDICADOR	VALOR REQUERIDO
Índice de liquidez	$\geq 19,95$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,37$



INDICADOR	VALOR REQUERIDO
Razón de cobertura de intereses	$\geq 9,04$ o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	$\geq 0,14$
Rentabilidad del activo (ROA)	$\geq 0,05$
Capital de trabajo	CT $\geq 10\%$ del presupuesto oficial (\$140.000.000)

4. Factores de evaluación de las ofertas

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	47,5
Factor técnico y de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	2
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	100

El orden de elegibilidad se establecerá mediante la sumatoria de los puntajes obtenidos para cada criterio, ordenados de mayor a menor, conforme al Capítulo IV del pliego de condiciones.

XI. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL	PAÍS	ENTIDAD INCLUIDA	UMBRAL 2026	PROCESO CUBIERTO
Alianza del Pacífico	Chile	Sí	\$1.091.804.264	Sí
Alianza del Pacífico	México	No	N/A	No
Alianza del Pacífico	Perú	Sí	\$1.091.804.264	Sí
Canadá	Canadá	No	N/A	No
Chile – Colombia	Chile	Sí	\$1.091.059.175	Sí
Corea	Corea	No	N/A	No
Costa Rica – Colombia	Costa Rica	Sí	\$1.940.398.620	No
Estados AELC – EFTA	Suiza, Noruega, Liechtenstein, Islandia	Sí	\$1.131.227.573	Sí
Estados Unidos	Estados Unidos	No	N/A	No
Israel	Israel	No	N/A	No
México – Colombia	México	No	N/A	No
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	Límite inferior menor cuantía	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	No	N/A	No
Triángulo Norte	Honduras	No	N/A	No
Unión Europea	Estados miembros UE	Sí	\$1.131.227.573	Sí



ACUERDO COMERCIAL	PAÍS	ENTIDAD INCLUIDA	UMBRAL 2026	PROCESO CUBIERTO
Reino Unido e Irlanda del Norte	Reino Unido	Sí	\$1.091.059.175	Sí
Comunidad Andina – Decisión 439	Países miembros CAN	Sí	Aplica a servicios sin importar el valor	Sí

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios originarios de los países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso recibirán el mismo trato que los bienes y servicios nacionales, incluido el puntaje de apoyo a la industria nacional previsto en la Ley 816 de 2003.

XII. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se aplicarán los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

XIII. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos y formularios, y demás Documentos del Proceso podrán ser consultados en el SECOP II, en el proceso identificado con el número LP-003 DE 2026.

Dado en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo. Se aprueba por el Alcalde Municipal de Mocoa en plataforma SECOP II.

APRUEBA EN PLATAFORMA SECOP II: CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ Alcalde Municipio de Mocoa
REVISY APRUEBA EN PLATAFORMA SECOP II: ANDREA DEL PILAR AGUILAR ARCOS Jefe Oficina de Contratación Municipal